

GRUPO DE TRABAJO OPERACIÓN EN CAMPO

Reunión Extraordinaria GTOC-E-001-130125

Ciudad de México, 13 de enero de 2025

12:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Nacional Muestral 2025.

1.1 Selección de secciones de la encuesta de Cobertura

2. Actualización del Marco Geográfico Electoral.

2.1 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe la modificación de la cartografía electoral de la Ciudad de México, respecto de las alcaldías de Milpa Alta y Tláhuac

2.2 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe la modificación de la cartografía electoral del estado de Colima, respecto de los municipios de Colima, Coquimatlán y Villa de Álvarez

2.3 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe la modificación de la cartografía electoral del estado de Jalisco, respecto de los municipios de El Salto y Tlajomulco de Zúñiga

2.4 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe la modificación de la cartografía electoral del estado de Oaxaca, respecto de los municipios de Santa María Atzompa-San Lorenzo Cacaotepec, Villa de Zaachila-San Bartolo Coyotepec-San Catarina Quiané-San Martín Tilcajete, así como la localidad y agencia de policía de Vista Hermosa Lázaro Cárdenas

2.5 Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, apruebe la modificación de la cartografía electoral del estado de Tlaxcala, respecto de los municipios de Chiautempan, San Francisco Tetlanohcan y La Magdalena Tlaltelulco

2.6 Acuerdo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del estado de Guerrero, respecto de la georreferencia indebida de la localidad tres cruces, del municipio de Leonardo Bravo al municipio Eduardo Neri